

## ESCUELA NORMAL DE ECATEPEC

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN \_\_\_\_\_

### CARTA COMPROMISO

YO \_\_\_\_\_

CONSCIENTE DE MI PAPEL COMO ESTUDIANTE COMPROMETIDO CON MI FORMACIÓN PARA LA COMPRENSIÓN DE LA SOCIEDAD ACTUAL, RESULTADO DEL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA ACTIVIDAD HUMANA, PARA EL ANÁLISIS CUIDADOSO Y SU MEJORAMIENTO CONSTANTE, AL INGRESAR Y DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EN ESTA INSTITUCIÓN, PARTE IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, ME COMPROMETO FORMALMENTE A:

- ASUMIR UNA ACTITUD REFLEXIVA SOBRE EL PROCESO DE MI FORMACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE AL TÉRMINO DE MI CARRERA, HABRÉ DE INCORPORARME AL SERVICIO MAGISTERIAL CON LA CONVICCIÓN CLARA DE QUE LA TAREA DOCENTE IMPLICA, POR UN LADO LA REVISIÓN PERMANENTE DEL FENÓMENO EDUCATIVO Y POR OTRO, EL FORTALECIMIENTO Y SUPERACIÓN DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO.
- ESFORZARME POR DESARROLLAR MI TAREA DE ESTUDIANTE CON ENTUSIASMO Y RESPONSABILIDAD YA QUE DE MI ADECUADA FORMACIÓN DEPENDERÁ, EN BUENA PARTE EL DESEMPEÑO POSTERIOR DE MI ACTIVIDAD PROFESIONAL.
- ACATAR LAS NORMAS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, PROPICIANDO CON ELLO UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA ARMÓNICA Y CORDIAL QUE FAVOREZCA LA PARTICIPACIÓN DE LA COLECTIVIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA.
- CUMPLIR CON LAS DIVERSAS ACTIVIDADES COCURRICULARES Y EXTRACURRICULARES QUE CONTRIBUYEN A ENGRANDECER EL PRESTIGIO DE LA INSTITUCIÓN Y COMPLEMENTEN ÍNTEGRAMENTE MI FORMACIÓN.
- CUBRIR EL COSTO DE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES, PROPIEDAD DE LA ESCUELA QUE POR INDOLENCIA O IRRESPONSABILIDAD SEAN MALTRATADOS POR MÍ.
- SER PUNTUAL Y NO FALTAR A MIS CLASES.
- USO OBLIGATORIO DE UNIFORME EN CEREMONIAS CÍVICAS Y PRÁCTICAS.

CD. ECATEPEC, MÉX. A 8 DE FEBRERO DE 2016.

ACEPTO EL COMPROMISO

ENTERADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

\_\_\_\_\_  
PADRE O TUTOR

REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO V

DE LOS ALUMNOS

**ARTÍCULO 43** Se consideran Alumnos de la escuela normal:

Los que habiendo reunido los requisitos establecidos por la normatividad vigente, se han inscrito para realizar estudios de formación inicial, posgrado y/o educación continua.

**ARTÍCULO 44** Son derechos de los Alumnos:

- I. Recibir una educación que les permita acceder al nivel de licenciatura, especialidad o posgrado que cursan, posibilitando así el desarrollo integral y armónico de todas sus facultades.
- II. Participar en forma abierta, responsable, crítica y constructiva, en el funcionamiento de la escuela.
- III. Hacer uso de los servicios escolares, instalaciones, materiales y anexos con que cuenta la institución.
- IV. Recibir asesoría y tutoría académica.
- V. Conocer de manera oportuna las Normas de Control Escolar que regulan su formación
- VI. Participar en los clubes, talleres y otras actividades institucionales que favorezcan su formación.
- VII. Participar en las actividades que organice la institución y en las que convoquen otras instancias, autorizadas por la misma.
- VIII. Solicitar la revisión del proceso de evaluación de sus aprendizajes, cuando lo consideren necesario.
- IX. Recibir información oportuna de las diferentes actividades que se realicen en la institución.
- X. Disfrutar el tiempo de receso establecido en el horario escolar.
- XI. Recibir información sobre su situación académica, oportunamente y cuando la soliciten.
- XII. Obtener los documentos oficiales que acrediten su preparación académica.
- XIII. Acudir ante las autoridades escolares correspondientes, en caso de que se les impida el ejercicio de sus derechos y/o se trasgreda alguno de ellos.
- XIV. Formar parte de la sociedad de alumnos o de alguna otra organización estudiantil que funcione al interior de la institución.
- XV. Interponer el recurso de reconsideración ante la instancia respectiva cuando sean sancionados por conductas que ameriten baja definitiva.
- XVI. Solicitar baja temporal cuando su situación académica y/o personal lo amerite en apego a la normatividad vigente
- XVII. Recibir una educación de calidad que potencie sus capacidades para la docencia.

ACEPTO EL COMPROMISO

ENTERADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

\_\_\_\_\_  
PADRE O TUTOR

**ARTÍCULO 45** Las responsabilidades de los Alumnos son:

- I. Conocer y cumplir la normatividad establecida para las escuelas normales del Estado de México.
- II. Conocer y cumplir los reglamentos internos que regulan los procesos institucionales.
- III. Cumplir con los acuerdos emanados de los órganos colegiados así como las disposiciones de las autoridades educativas.
- IV. Asumir su proceso de formación, conforme al perfil de egreso establecido en el plan de estudios correspondiente.
- V. Participar en el desarrollo de los contenidos temáticos, propósitos y proyectos derivados de los programas de estudio.
- VI. Ser partícipes de los procesos de evaluación, formativos y sistemáticos, señalados en el plan de estudios vigente.
- VII. Asistir con regularidad y puntualidad a las actividades escolares y de formación, complementarias, establecidas en el plan de estudios.
- VIII. Permanecer en la institución durante el tiempo establecido para las actividades escolares.
- IX. Manifiestar responsabilidad y compromiso en el desarrollo de las actividades institucionales.
- X. Asistir y participar en eventos y actividades a que la escuela convoque.

- XI. Cubrir, en los tiempos establecidos, las aportaciones económicas que, por inscripciones, servicios escolares o programas estatales o nacionales, autoricen las instancias correspondientes.
- XII. Manifestar una conducta acorde con la identidad profesional y ética, fortaleciendo la imagen de la institución.
- XIII. Cuidar su integridad física y la de los integrantes de la comunidad escolar, respetando las normas de seguridad establecidas.
- XIV. Manifestar actitudes de respeto y atención hacia sus compañeros, personal docente, administrativo y manual.
- XV. Proporcionar, veraz y oportunamente, los datos personales que requiera la institución.
- XVI. Gestionar, ante las instancias correspondientes, la justificación de las inasistencias en que incurran, considerando los motivos explícitos en la normatividad interna.
- XVII. Participar en los programas para la conservación, mantenimiento y aseo del edificio, mobiliario, instalaciones y anexos.
- XVIII. Reparar los daños y/o perjuicios ocasionados a los bienes de la escuela, cuando éstos se deban a descuidos o acciones intencionales, independientemente de la sanción que ameriten.
- XIX. Proveerse oportunamente de uniformes, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes a su formación.
- XX. Informar de inmediato a las autoridades institucionales cualquier anomalía que ponga en riesgo los bienes, infraestructura o seguridad de los miembros de la comunidad escolar.
- XXI. Reportar a las autoridades educativas institucionales cualquier acto que induzca o propicie la participación del alumno para cometer algún ilícito.

ACEPTO EL COMPROMISO

ENTERADO

---

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

---

PADRE O TUTOR

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS PADRES O TUTORES

**ARTÍCULO 55** Se considera Padre de Familia o Tutor a toda persona que se responsabilice de su hijo(a) o tutorado(a), inscrito y registrado en la institución, el que se sujetará a las Disposiciones Normativas vigentes.

**ARTÍCULO 56** La Asociación de Padres de Familia, es un órgano de apoyo a la institución, que pretende la mejora permanente de la misma, cuya integración y reconocimiento se sujetará las necesidades de cada escuela, así como a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 57** Son derechos de los Padres de Familia o Tutores:

- I. Organizarse para formar parte de las asociaciones de padres de familia.
- II. Asistir a la institución para solicitar información sobre la situación académica de sus hijos o tutorados.
- III. Recibir, de manera oportuna, información sobre la situación académica y el comportamiento de sus hijos o tutorados.
- IV. Informar, en tiempo y forma sobre cualquier irregularidad de que sean objeto los educandos.
- V. Recibir un trato respetuoso de las personas que laboran en la institución.
- VI. Autorizar la salida de sus hijos o tutorados, para asistir a los diferentes eventos extraescolares.

**ARTÍCULO 58** Son responsabilidades de los Padres de Familia o Tutores:

- I. Cumplir oportunamente con los trámites escolares para la inscripción, reinscripción y/o regularización de sus hijos o tutorados.
- II. Compartir con la institución la responsabilidad de la formación de sus hijos o tutorados.
- III. Proveer, en tiempo y forma, de los materiales, recursos y equipos necesarios a sus hijos o tutorados.
- IV. Colaborar en las actividades que promueva y le solicite la institución.
- V. Conducirse con respeto hacia todo el personal que integra la institución.
- VI. Respetar la organización y normas administrativas de la escuela.
- VII. Asistir a reuniones convocadas por las autoridades escolares y/o asociación de padres de familia.
- VIII. Formar parte de la mesa directiva de la asociación de padres de familia, en caso de ser propuesto y validado por la asamblea general.
- IX. Informar a la institución a través del servicio de asesoría sobre las problemáticas que presente su hijo (a) o tutorado (a) que incidan en su desarrollo escolar.

## **CAPÍTULO I DE LOS ESTÍMULOS**

**ARTÍCULO 123** Los estímulos que las Escuelas Normales otorgarán a los alumnos son:

- I. Reconocimientos y/o diplomas.
- II. Medallas al mérito estudiantil.

**ARTÍCULO 124** Los reconocimientos y/o diplomas se entregarán a los alumnos por:

- I. Su aprovechamiento y desempeño académico, al término de cada ciclo escolar.
- II. Su participación destacada en eventos académicos, culturales, deportivos y artísticos, convocados por la institución o por las autoridades educativas.

**ARTÍCULO 125** Las medallas al mérito estudiantil, se otorgan a los alumnos normalistas que obtengan las mejores calificaciones al concluir sus estudios, para que sean ejemplo ante la comunidad escolar.

**ARTÍCULO 126** La unidad de seguimiento y evaluación determinará los criterios para la elección de los alumnos que ameriten estímulos y emitirá el dictamen correspondiente.

**ARTÍCULO 127** Las decisiones sobre el otorgamiento de los estímulos serán inapelables.

**ARTÍCULO 128** Las distinciones previstas en el presente reglamento serán entregadas, en cada caso, por la dirección de la escuela normal, en ceremonia específica.

**ARTÍCULO 129** El evento de reconocimiento podrá declararse desierto, cuando la unidad de seguimiento y evaluación considere que no existen personas con los méritos suficientes para tal efecto.

ACEPTO EL COMPROMISO

ENTERADO

---

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

---

PADRE O TUTOR

## **CAPÍTULO II DE LAS TRANSGRESIONES**

**ARTÍCULO 131** Son consideradas conductas de los alumnos que ameriten sanción:

- I. Suspendar o alterar el desarrollo de las actividades escolares, sin la autorización expresa de la autoridad correspondiente.
- II. Destruir o dañar intencionalmente las instalaciones, equipo, mobiliario y demás bienes de la institución.
- III. Sustraer documentos y bienes materiales o económicos, de la comunidad escolar o privativos de la institución.
- IV. Alterar documentos oficiales.
- V. Utilizar documentos falsos.
- VI. Hacer uso de violencia psicológica, verbal o física, como medio de solución a los problemas escolares.
- VII. Incurrir en falta de respeto al dirigirse a cualquier integrante de la comunidad escolar.
- VIII. Sobornar al personal docente, administrativo o manual.
- IX. Portar armas dentro y fuera de la institución.
- X. Distribuir y/o consumir sustancias nocivas para la salud o concurrir a la institución bajo el influjo de alguna de ellas.
- XI. Dañar los espacios físicos de la institución.
- XII. Suplantar o permitir ser suplantado en la realización de actividades académicas.
- XIII. Abrir o interceptar comunicación escrita, propiedad de la institución.
- XIV. Realizar actos que vayan en detrimento de la imagen institucional.
- XV. Transgredir o no acatar las disposiciones contenidas en reglamentos internos de las diferentes áreas de la institución.

## **CAPÍTULO III**

### **DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 133** Las medidas administrativas para los alumnos que incurran en las conductas señaladas, serán determinadas por una comisión u órgano designado por la Dirección de la Escuela y, dependiendo de la gravedad

de la falta, se aplicarán las siguientes sanciones, las cuales serán registradas en el expediente personal del alumno y se harán del conocimiento del padre o tutor:

- I. Amonestación verbal.
- II. Amonestación escrita.
- III. Baja temporal.
- IV. Los alumnos que, debido a la gravedad de la falta, ameriten la baja definitiva, serán canalizados, por la dirección de la escuela, ante la autoridad educativa competente.

**ARTÍCULO 134** El consejo u órgano que designe la dirección de la escuela para determinar las sanciones, deberá considerar los siguientes criterios:

- I. Conducta manifestada por el alumno hasta antes de la comisión del acto, motivo de la sanción.
- II. Desempeño académico del alumno.
- III. Motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta.
- IV. Circunstancias externas de la falta.
- V. Consecuencias producidas por la falta.

**ARTÍCULO 135** La resolución emitida será irrevocable, excepto aquella en que la medida signifique la baja definitiva de la institución, en tal caso el alumno tendrá el derecho de interponer el recurso de reconsideración por escrito.

ACEPTO EL COMPROMISO

ENTERADO

---

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

---

PADRE O TUTOR

ASUNTO: **ACEPTO LA CONDICIÓN DE  
NO ASIGNACIÓN DE PLAZA AL TÉRMINO DE LA LICENCIATURA  
EN EDUCACIÓN.**

**C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

El (La) suscrito (a) \_\_\_\_\_

alumn@ del primer semestre de la Licenciatura en Educación \_\_\_\_\_ hace de su conocimiento que una vez recibida la información por parte de la Escuela Normal de Ecatepec en el sentido de que al finalizar la Licenciatura en Educación no existe ningún compromiso para la asignación de plaza para ingreso al servicio, me doy por enterado(a) y acepto las condiciones referidas en la propia convocatoria de los aspirantes a nuevo ingreso en el ciclo escolar **2015-2016**.

Sin otro particular expresa su agradecimiento por la atención prestada.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR